



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 ABR 2021

2020/05/001/61/37
Anexo 3

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 1137, de 25 de noviembre de 2020 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: que por la citada Resolución se refuerza en el Inciso 21, Unidad Ejecutora 021, Programa 366, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 511/001 "Subsidio AFE" por un importe de \$ 20:000.000 (pesos uruguayos veinte millones);

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 3 de marzo de 2021, acordó cometer a las Contadoras Auditoras destacadas la intervención del gasto una vez verificado que la resolución definitiva del ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a control de ese Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir el monto de la partida presupuestal correspondiente a "Subsidio AFE" por la suma total de \$ 20:000.000 (pesos uruguayos veinte millones).

2º) Atiéndase la erogación resultante con cargo al Inciso 21, Unidad Ejecutora 021, financiación 1.1. Objeto del Gasto 511.001.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS
ABC/MB-A